

Administración Fedit

De: Circulares Fedit
Enviado el: jueves, 19 de abril de 2018 12:39
Asunto: Convocatoria 2018 INNTERCONECTA



Estimados socios:

Esta mañana se ha publicado en el [BOE](#) la convocatoria del año 2018 del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación regional en I+D (Programa FEDER INTERCONECTA), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Este programa financia proyectos de desarrollo experimental en la modalidad de cooperación, y deberán ser desarrollados en el ámbito geográfico de **Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Murcia**

Los detalles completos de la convocatoria se publican en el [portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#). Para esta convocatoria, debéis utilizar el localizador **393972** en la pestaña de Convocatorias de dicho portal.

Beneficiarios

- Agrupaciones constituidas únicamente por empresas. Mínimo dos empresas (una grande o mediana y otra PYME). Máximo de 6 empresas
- Ninguna de las empresas autónomas de la agrupación, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas, podrá superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto

Objeto

- Las ayudas se destinan a fomentar la cooperación estable en actividades de I+D entre empresas ubicadas en las principales regiones destinatarias del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" de los Fondos FEDER.
- En particular, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo a la vez un avance tecnológico e industrial relevante para dichas regiones.
- Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos de desarrollo experimental en la modalidad de proyectos en cooperación y deberán ser desarrollados en el ámbito geográfico de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Murcia.

Cuantía de las ayudas

- 50 M€ en subvenciones, cofinanciados entre CDTI y los fondos FEDER disponibles a través del "Programa Operativo Plurirregional 2014-2020"
- La cuantía cofinanciada por fondos FEDER será anticipada por el CDTI con cargo a su propio patrimonio.
- Para las pequeñas empresas, la intensidad de ayuda máxima será del 60%; para las medianas empresas, del 50%, y para las grandes empresas, del 40%.

Plazo de presentación de solicitudes

- Desde el 3 de mayo hasta el 5 de junio de 2018, a las 12.00 horas

Saludos,

Marta Muñoz Fernández
Directora de Comunicación

Pº Castellana, 259C. Planta 18.
Cuatro Torres Business Area.
Torre de Cristal. 28046 Madrid.
Tel.: (+34) 917 338 360
Móvil: (+34) 609076141

martam@fedit.com
www.fedit.com



Síguenos en:

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.
De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail comunicacion@fedit.com.

This message and any attachments is intended solely for the named recipients and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. Fedit shall not therefore be liable for the message if modified.
In compliance with the 13th December Organic Law 15/99 regarding Personal Data Protection we inform you that data provided will be registered in our own database for internal information management purposes and/or communication schemes. You have the right to access, modify or cancel the information kept in our database. If you wish to do so please submit any cancellation or modification requests to the following e-mail address comunicacion@fedit.com